



Asunto: Alumnos Divulgadores.

C.D. 3256

CUDAP EXP-UBA: 221.703/12.

Cdad. Autónoma de Bs. As., 4 de septiembre de 2012.-

VISTO las presentes actuaciones - CUDAP EXP-UBA: 221.703/12. - relacionadas con la necesidad de divulgar las actividades de docencia, investigación y extensión que se realizan en nuestra Facultad, como así también la importancia de la formación de los estudiantes en comunicación, presentaciones orales y manejo de la oratoria y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades de divulgación pueden ilustrar el amplio rango de actividades profesionales que desarrollan los graduados de la Facultad de Agronomía.

Que las actividades de articulación entre las Escuelas de Educación Media y Técnica y la Facultad de Agronomía generarán un beneficio conjunto para las Escuelas, la Facultad y los Estudiantes de ambas instituciones.

Que el ejercicio de la comunicación y la participación en la organización de eventos completaría la formación de los profesionales en el manejo de la oratoria y la gestión, especialmente por tratarse de temas de interés propio como son las carreras que están desarrollando.

Que la integración de la Dirección Técnica del Programa de Orientación al Estudiante (DOE), dependiente de la Secretaría Académica con el Área Pedagógica de la Facultad de Agronomía, puede proveer herramientas para que los estudiantes se entrenen en estos aspectos de la comunicación de las carreras de la Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Sistema de "Alumnos Divulgadores" para promover las carreras y actividades de nuestra Facultad, coordinado por la Subsecretaría de Vinculación de la Secretaría Académica, según el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

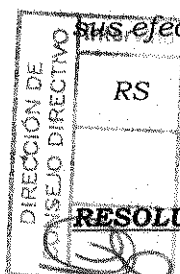
ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los Directores y Coordinadores de las carreras que se dictan en esta Facultad la provisión de material informativo para la instrucción de los divulgadores.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el reglamento que se detalla en el Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos, a la Coordinadora del Área Pedagógica y a la Subsecretaría de Vinculación a sus efectos. Cumplido, archívese.


Ing.Agr. Marcela E. GALLY
Secretaria Académica


Ing.Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano



RESOLUCIÓN C.D. 3256



Asunto: Continuación de la resolución CD 3256/12.

C.D. 3256

CUDAP EXP-UBA: 221.703/12.

../2.-

A N E X O I

Objetivo general

- Promover las carreras y actividades profesionales de los egresados de la Facultad entre los estudiantes de las Escuelas de Educación Media a través de un grupo de alumnos conformado para tal fin.

Objetivos particulares

- Conformar un grupo de alumnos que cumplan tareas de divulgación de las carreras y actividades académicas y de extensión de la Facultad de Agronomía.
- Promover un ambiente formativo para los divulgadores en aspectos relacionados con la organización, comunicación, orientación y divulgación, articulando la Dirección de Orientación al Estudiante (DOE-Sec. Académica) y el Área Pedagógica de esta Facultad.
- Incentivar el sentido de pertenencia y participación de los alumnos de las diferentes carreras a través del reconocimiento de su colaboración.

Instrucción

La Dirección de Orientación al Estudiante y el Área Pedagógica dictarán talleres sobre comunicación, orientación, decisión, etc. El contenido y modalidad de dictado de los talleres será consensuado entre esos dos grupos.

Actividades

Los divulgadores se desempeñarán en diversas actividades como:

- Semana de la Agronomía: gestión del evento, coordinación y guía de grupos dentro del evento, etc.
- Charlas en las escuelas y/o en exposiciones o en reuniones educativas, convocadas tanto por la Facultad como por la Dirección de Orientación al Estudiante.
- Conducción de visitas a la Facultad de escuelas o de grupos de estudiantes interesados en las carreras.


Los divulgadores son alumnos con buen manejo de los contenidos básicos e introductorios de sus respectivas carreras. El divulgador debe haber aprobado la suficiente cantidad de materias de su carrera como para tener un manejo razonable de contenidos, pero no haberse especializado tanto y haber perdido el espíritu de un estudiante inminente graduado.

Seguro y viáticos

Los divulgadores estarán cubiertos por un "seguro" gestionado por la Fundación Facultad de Agronomía. La Subsecretaría de Vinculación arbitrará la obtención de los medios para cubrir los gastos de movilidad de los estudiantes al lugar donde deban desempeñarse.



Ing.Agr. Marcela E. GALLY
Secretaría Académica



Ing.Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano